



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 MAY 2025

ACTA N° 14
RES. N° 1298/25
EXP. 2025-25-1-001785.
PM

VISTO: La Resolución N°3168/024, Acta N°44 de fecha 11 de diciembre de 2024 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por la mencionada resolución se renovaron los contratos en la modalidad de arrendamiento de servicios del personal contratado de la Administración Nacional de Educación Pública, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025, entre quienes se encuentra la Dra. Analaura Conde C.I 3.067.231-2.

II) Que por Resolución N°172/025, Acta N°2 de fecha 12 de febrero de 2025 y modificativas, el Consejo Directivo Central homologó el orden de prelación del llamado a concurso para la provisión de un cargo contratado de Investigador Principal – Especialista en Investigación Educativa de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, según se detalla a continuación:

Orden de prelación

Orden	C.I	Nombre y Apellido	Oposición		Méritos y Antecedentes		Total
			Prueba Escrita	Entrevista	Formación	Experiencia	
1	3067.231-2	Analaura Conde	43	15	14	25	97
2	4247083-7	Tania Biramontes	42	14	13	24	93
3	4236861-7	Franco González	40	13	12	25	90
4	2946169-1	Carla Conteri	28	13	10	21	72

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Gestión Humana expresa que corresponde dejar sin efecto la renovación del contrato en modalidad de arrendamiento de servicios de la Dra. Analaura Conde, dispuesto por la Resolución citada en el Visto de la presente.

II) Que habiendo consultado el registro de inhabilitaciones de la Oficina Nacional del Servicio Civil se constató que los aspirantes que se encuentran en el orden de prelación, no poseen sumarios ni inhabilitaciones para ejercer cargos públicos.

III) Que propone designar en el cargo de Investigador Principal - Especialista en Investigación Educativa, Escalafón "A", Grado 13, con una remuneración salarial de 55% por tareas extraordinarias, más un 40% por permanencia a la orden, con 40 horas semanales, a la Dra. Analaura Conde quien obtuvo el primer lugar del orden de prelación del mencionado llamado a concurso y aceptó el cargo.

IV) Que el Departamento de Liquidación de Sueldos No Docentes informa que existe disponibilidad con cargo a los créditos presupuestales permanentes del Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 11- "Rentas Generales", por un monto anual de hasta \$ 2.863.174 (pesos uruguayos dos millones ochocientos sesenta y tres mil ciento setenta y cuatro), incluyendo aportes patronales y aguinaldo, para cubrir la solicitud de referencia.

V) Que la División Jurídica expresa que de acuerdo a lo informado en obrados se podrá proceder a lo solicitado.

VI) Que la Asesoría Letrada con lo informado por la citada División eleva las actuaciones a efectos de ser tratadas por el Consejo Directivo Central.

VII) Que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente designar a la Dra. Analaura Conde en un cargo contratado de Investigador Principal - Especialista en Investigación Educativa de la División de Investigación, Evaluación y Estadística, dependiente de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Dejar sin efecto la Resolución N°3168/024, Acta N°44 de fecha 11 de diciembre de 2024 del Consejo Directivo Central, en lo que respecta a la renovación del contrato en modalidad de arrendamiento de servicios de la Dra. Analaura Conde.

2) Designar a la Dra. Analaura Conde C.I 3.067.231-2 en un cargo contratado de Investigador Principal - Especialista en Investigación Educativa de la División de Investigación, Evaluación y Estadística, dependiente de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, Escalafón "A", Grado 13, con una remuneración salarial de 55% por tareas extraordinarias, más un 40% por permanencia a la orden, con 40 horas semanales, a partir de la respectiva toma de posesión.

3) Autorizar a la Dirección de División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera a efectuar la liquidación y el pago de haberes de acuerdo a lo dispuesto precedentemente, con cargo al Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 0 "Servicios Personales", Financiación 11- "Rentas Generales".

Notifíquese a la interesada. Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, a la Dirección de Comunicación Institucional, Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la División de Investigación, Evaluación y Estadística. Cumplido, pase a la División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera a sus efectos.


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN